

Art. 3.—La Comisión deberá rendir un informe al Poder Ejecutivo, con sus recomendaciones, en un lapso de treinta (30) días, a partir del presente decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 619, que pone a cargo de la Comisión Encargada de la Fiscalización de las Obras e Inversiones del Estado, la fiscalización de todas las demás obras públicas que realice el Estado.

(G. O. Nº 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 619

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Comisión Encargada de la Fiscalización de las Obras e Inversiones del Estado que se hagan en cumplimiento del Plan de Emergencia que se ejecuta con el préstamo total de cuarenta millones de pesos (RD\$40,000,000.00), negociado con el Gobierno de los Estados Unidos de América, tendrá a cargo, asimismo, la fiscalización de todas las demás obras públicas que realice el Estado, independientemente de las atribuciones fijadas al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en virtud del Decreto Nº 1489, de fecha 11 de febrero de 1956.

Art. 2.—Las disposiciones del Decreto Nº 111, de fecha 27 de julio de 1966, por medio del cual fué creada la indicada Comisión, serán aplicables a todas las obras públicas del Estado que en lo adelante se realicen.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 620, que crea e integra el Comité de Ayuda y Protección a los hospitales públicos de la Provincia de Salcedo.

(G. O. Nº 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 620

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se crea por el presente decreto el Comité de Ayuda y Protección a los hospitales públicos de la Provincia de Salcedo, el cual estará integrado por las señoras Virgen de Rodríguez, Susana de Brache, Elsa de Rojas, Nora de Cabral, Octavia Vda. Brache, Rosario de Camilo, Nereida de González y Marc de Rojas

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 621, que concede incorporación a la Cooperativa de Producción y Trabajo "Servios Mecánicos".

(G. O. Nº 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 621

VISTAS las leyes Nº 127, sobre Asociaciones Cooperati-